



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE LIQUIDA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. (TRAGSA) LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “PLAN DE COHESIÓN RURAL MEDIANTE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN INTERMUNICIPAL 2015 (PLAN CONECTA2)”.

Mediante Orden de 21 de octubre de 2015 se aprueba encomendar a la empresa pública de transformación agraria S.A. (TRAGSA) la ejecución del proyecto: “126/2015 ENG Plan de cohesión rural mediante mejora de infraestructuras de comunicación intermunicipal 2.015 (Plan Conecta2)”, por un importe de veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (25.599.449,34).

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Elemento PEP</u>	<u>Importe total</u>
1600110000 G/71C/66810/99	2015000449	25.599.449,34

Programa Operativo: 2007/2013
 Código Eurofón: CM30R12516
 Tipo de fondo: FEADER
 Porcentaje de cofinanciación: 75 por 100

Con fecha 16 de Diciembre de 2015, 14 de Enero de 2016, 8 de Febrero de 2016 y 15 de Marzo de 2016 se emiten sendas Órdenes que modifican la Orden de 21 de Octubre de 2015, al objeto de ir modificando los plazos de ejecución de las obras, ampliándose el plazo final de ejecución hasta el 31 de Marzo de 2016.

Con fecha 23 de Diciembre de 2016 se modifica la citada Encomienda, como consecuencia de cambios en los proyectos, y la pérdida de derecho de 4 beneficiarios, estableciéndose un nuevo presupuesto de veintidós millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (22.952.384,84).

Con fecha 27 de Febrero de 2018 la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, propone la Liquidación de la Encomienda, dado que el total de las Certificaciones tramitadas y abonadas a la empresa pública suman un total de 22.529.950,36.- Euros, resultando un saldo pendiente de 422.434,48.- Euros



C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA
 Tlf. 955032300. Fax 955032365

Código:64oxu854UVPF628rLjs0fQeWRaMFIq. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	08/03/2018
ID. FIRMA	64oxu854UVPF628rLjs0fQeWRaMFIq	PÁGINA	1/2

Visto lo cual,

ACUERDA,

1.- Modificar el punto 3º de la citada Orden, estableciendo un nuevo presupuesto de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.529.950,36.-euros)

2.- Anular el compromiso de gasto pendiente de traspaso, conforme a la posición presupuestaria e importe siguiente:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Elemento PEP</u>	<u>Importe</u>
1900110000 G/71C/66810/99	2015000449	422.434,48.- Euros.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Fdo. Rodrigo Sánchez Haro.



C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA
Tif. 955032300. Fax 955032365

Código:64oxu854UVPF628rLjs0fQeWRaMFIq.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	08/03/2018
ID. FIRMA	64oxu854UVPF628rLjs0fQeWRaMFIq	PÁGINA	2/2